

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DCCEE-148-2019

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ENERO 2020

En Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de 2020, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2112 de 2014, la Resolución 1165 de 2016 y la Resolución 2126 de 2017, procede a integrar al pliego de condiciones del proceso de la **Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, la siguiente **ADENDA**.

Las modificaciones a los aspectos técnicos y económicos son emitidas por la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**, las modificaciones a los aspectos financieros y a los aspectos Jurídicos habilitantes y del procedimiento son emitidas por la **Oficina de Apoyo Precontractual y aprobadas por la Dirección de Contratación**.

1. Modificación al capítulo 4 "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"

1.1. Se modifica el numeral **4.3.2. "Certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST)"**, el cual quedará así:

~~El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.~~

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa, legible y vigente del certificado de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional expedido por la correspondiente ARL o por un profesional SST con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

~~Eliminado~~
Incluido

1.2. Se modifica el numeral **4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**, para incluir la siguiente nota.

NOTA: Para el caso de proponente persona natural (trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales) y empresas con menos de once (11) trabajadores, el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES relacionados con los ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se surtirá mediante declaración firmada en la cual acrediten dicha circunstancia, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

Incluido

2. Modificación al capítulo 7 "DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN"

2.1. Se modifica la formación académica solicitada para el cargo de Asesor seguridad industrial y salud ocupacional y del Especialista en planes de manejo ambiental del numeral **7.7.2.5 "Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual"**, el cual quedará así:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación académica	Tiempo mínimo de expedición de matrícula profesional	EXPERIENCIA			% de dedicación MÍNIMA en la duración total del contrato
				Como/ En	Requerimiento (Número de contratos)	Requerimiento particular	
1	Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Técnico o tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional o las siguientes profesiones: <u>Ingeniero o administrador de empresas con título de postgrado en seguridad industrial o salud ocupacional</u>	tres (3) años	Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional en contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO O Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	En un máximo de 4 contratos certificados	En un máximo de 4 contratos certificados: Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínimo la siguiente área intervenida cubierta (AIC) y/o construida cubierta (ACC) 3.000 m2.	10%
1	Especialista en planes de manejo ambiental	Ingeniero Ambiental ó <u>ingeniero civil con título de postgrado en planes de manejo ambiental o áreas afines a la ingeniería ambiental</u>	3 años	Asesor en gestión ambiental en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO O y/o REPARACIÓN de EDIFICACIONES	Deberá acreditar la experiencia con mínimo 4 contratos certificados, terminados antes del cierre del presente proceso	N.A	10%

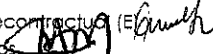

Eliminado
Incluido

Las demás disposiciones descritas en el Pliego de Condiciones no modificadas mediante este documento, se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá D. C.



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro - Directora de Contratación y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual 
Aprobó: Meliza Marulanda - Directora de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos 
Proyectó: Luz Angélica Ávila Rodríguez - Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual 